

**8.1. Estimación de los valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones. No se establece ningún valor de referencia al aplicarse estos indicadores a instituciones y enseñanzas de diversas características. En la fase de acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas por la Universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento.**

La justificación de las estimaciones que se detallan continuación está basada en la experiencia de los últimos 5 años de la Licenciatura y Máster en Derecho:

**Tasa de graduación:** porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

La tasa de graduación de las últimas cinco promociones graduadas es el que se detalla a continuación:

Promoción iniciada en el curso 1998-1999: 63% graduados.  
Promoción iniciada en el curso 1999-2000: 62% graduados.  
Promoción iniciada en el curso 2000-2001: 69% graduados.  
Promoción iniciada en el curso 2001-2002: 82% graduados.  
Promoción iniciada en el curso 2002-2003: 84% graduados.

En función de los datos históricos con las que cuenta la Facultad de Derecho de ESADE, y teniendo en cuenta las normas de permanencia y paso de curso establecidos para el Grado, la previsión es que la tasa de graduación sea del 80%.

**Tasa de abandono:** relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en anterior.

La tasa de abandono de las últimas cinco promociones es el que se detalla a continuación:

Promoción iniciada en el curso 1998-1999: 33% alumnos que abandonan.  
Promoción iniciada en el curso 1999-2000: 30% alumnos que abandonan.  
Promoción iniciada en el curso 2000-2001: 38% alumnos que abandonan.  
Promoción iniciada en el curso 2001-2002: 48% alumnos que abandonan.  
Promoción iniciada en el curso 2002-2003: 30% alumnos que abandonan.

En la actualidad, la mayoría de abandonos se producen en los primeros dos años de nuestra licenciatura en Derecho (sobre un total de 5 años). Con la introducción del Grado de cuatro años, los abandonos deberían producirse en los dos primeros años, así la previsión es que la tasa de

abandono sea del 25% para el total del grado (de primer a cuarto curso de grado).

**Tasa de eficiencia:** relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

En la actual licenciatura, los alumnos deben haber aprobado todas las asignaturas troncales y obligatorias de universidad del Plan de Estudios, haber cumplido con los requisitos de una de las intensificaciones (seis asignaturas optativas estipuladas) y haber cursado 70 créditos de asignaturas optativas y de libre configuración. Asimismo, las normas de permanencia y paso de curso, únicamente permiten pasar de curso con 2 asignaturas suspendidas del curso anterior, y teniendo en cuenta que el número de asignaturas de un curso es aproximadamente de 10 asignaturas, la tasa de eficiencia como mínimo será del 80%.

En el Grado cada curso tiene unas normas para la permanencia y el paso de curso, encaminadas a cumplir con los créditos estipulados en el plan de estudios. En definitiva, tal y como está diseñado el plan de estudios, la tasa de eficiencia prevista será del 80%.